



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Aprobación definitiva

El Pleno del Ayuntamiento de Aranda de Duero, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2024, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 17/2024 por un importe total de 249.000,00 euros, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo a remanente líquido de Tesorería.

Los expedientes se expusieron al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia número 176, de 13 de septiembre de 2024, durante quince días hábiles y en el tablón de la sede electrónica municipal y dentro del plazo establecido, no se han presentado reclamaciones, elevándose a definitivos los acuerdos iniciales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
III.	Gastos financieros	170.300,00
V.	Fondo de contingencia y otros imprevistos	100.000,00
VII.	Transferencias de capital	418.900,00
VIII.	Activos financieros	15.000,00
IX.	Pasivos financieros	535.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
I.	Impuestos directos	14.678.000,00
II.	Impuestos indirectos	900.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	8.686.060,00
IV.	Transferencias corrientes	13.891.620,75
V.	Ingresos patrimoniales	427.414,00
VI.	Enajenación de inversiones reales	6.000,00
VII.	Transferencias de capital	1.465.755,56
VIII.	Activos financieros	16.142.410,68
IX.	Pasivos financieros	2.322.521,33
	Total	58.519.782,32



Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aranda de Duero, a 9 de octubre de 2024.

El alcalde,
Antonio Linaje Niño